

BASES DEL CÓDIGO ÉTICO

Es fundamental que nuestra empresa, de carácter familiar, tenga un código ético que sirva de guía de conducta para toda la plantilla, más allá del estricto cumplimiento normativo de la ley, y que se extiende en todos los ámbitos de actuación de nuestra organización. Afecta no sólo a las relaciones internas, sino también a su relación exterior con empresas proveedoras, clientes, miembros asesores, administraciones públicas y toda la sociedad en general.

Estas bases del código ético son y serán la pieza clave a partir de la cual se implementa todo el programa de cumplimiento normativo en la empresa.

Nacen de los principios que ya han impregnado el carácter de las relaciones personales actuales dentro y fuera de nuestra empresa, configuradas a lo largo de los más de 90 años de actividad. También incluye el carácter de sus propietarios a lo largo del tiempo, especialmente su bonhomía, espíritu de servicio y profesionalidad.

Las bases del CÓDIGO ÉTICO también se fundamentan también en los conceptos de MISIÓN, VISIÓN y VALORES, que ya son aplicables hoy en día:

MISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES DAR SOLUCIONES A LOS CANALES DE HOSTALERÍA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR Y CONGELADOS DE CONFIANZA, Y CON UN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PROFESIONAL Y EFICAZ.

VISIÓN

NUESTRA VISIÓN ES SER UNA EMPRESA DE REFERENCIA EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN CONGELADA Y PESCADO FRESCO.

A NIVEL INTERNACIONAL: ABRIRNOS A LA VENTA EN NUEVOS MERCADOS DE FORMA SEGURA Y SOSTENIDA.

VALORES

LA EXCELENCIA EN TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS.

LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN TODOS LOS PROCESOS Y DEPARTAMENTOS CON EL FIN DE LOGRAR LA MÁXIMA COMPETITIVIDAD.

EL TRATO HUMANO EN UN ENTORNO DE TRABAJO POSITIVO Y DE RESPETO EN TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN.

LA TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD DENTRO Y FUERA DE LA ORGANIZACIÓN.

TRABAJO EN EQUIPO A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN EN TODAS LAS ÁREAS, TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA EMPRESA.

Este carácter preservado a lo largo de nuestra historia, así como nuestra misión, visión y valores, nos llevan a definir una serie de principios fundamentales sobre los cuales se formula el código ético:

Primero. - PRINCIPIO DE INTEGRIDAD como base del COMPORTAMIENTO ÉTICO.

Entendemos que no puede existir un comportamiento ético que no se base en la integridad personal individual y de la propia sociedad a través de las acciones colegiadas de los miembros de sus órganos de dirección. Pero sólo tendremos integridad personal o colectiva si basamos nuestras acciones diarias en la honestidad personal de cada uno, bajo el principio de buena fe y la lealtad hacia los compañeros y compañeras y hacia la empresa.

Segundo. - PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Entendemos, sin embargo, que no es suficiente con una actuación honesta y de buena fe. También debe ser una actuación RESPONSABLE desde el punto de vista profesional.

Una actuación será responsable sólo si se busca la eficiencia, la excelencia, la calidad y un buen servicio.

Tercer. - PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LOS USOS COMERCIALES

El cumplimiento de las disposiciones legales que afecten a la actuación de la sociedad, su personal, su relación con los clientes y las empresas proveedoras debe ser un principio fundamental para nuestra sociedad.

Cuarto. - PRINCIPIO DE COOPERACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO

La continuidad de la empresa así como su crecimiento no será posible sin la colaboración de todos los que la integran, sea personal de la empresa, personal colaborador, clientes, proveedores, etc. En consecuencia, el código ético tendrá que poner en valor a este principio y marcar las directrices para su desarrollo futuro.

Quinto. – PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

No bastará con establecer un principio de cooperación y trabajo en equipo dentro de la organización, sino que también se extenderá fuera de la empresa, a través de la cooperación y colaboración en todas las relaciones externas que establezcamos, tratando de ser parte activa dentro de nuestro territorio y ámbito de actuación, y así promover nuestra responsabilidad social corporativa.

Sexto. - - PRINCIPIO DE LEALTAD, RESPETO Y EQUILIBRIO JUSTO EN LAS RELACIONES

La lealtad y el compromiso deben ser la base de cualquier relación laboral, profesional o comercial, pero estos principios son incompatibles con la falta de respeto y el justo equilibrio en todas las relaciones.

En consecuencia, el código ético especificará aquellas conductas o actuaciones que puedan generar discriminación, manipulación, falta de respeto y, en particular, situaciones de acoso o intimidación en el trabajo y promoverá acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Séptimo. – PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El personal de la empresa y especialmente el equipo directivo garantizará un uso eficiente de los recursos y una gestión óptima de los residuos. Será necesaria una actitud proactiva y constante en esta tarea.

Octavo. – PRINCIPIO DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TODOS LOS PRODUCTOS DISTRIBUIDOS POR LA SOCIEDAD

El objeto de la sociedad es básicamente la distribución de alimentos. Nuestra sociedad debe cuidar que los estándares de calidad y seguridad alimentaria de nuestros productos sean máximos.

Noveno. - APLICACIÓN DE ESTAS BASES

Estas bases del código ético, centradas en nuestro carácter y nuestra historia, en la misión, visión y valores de empresa y en los principios definidos, son nuestro punto de partida del CÓDIGO ÉTICO, y las tendrán que aplicar todas las personas que forman el equipo humano de la empresa. Las bases ahora aprobadas, así como el CÓDIGO ÉTICO posterior, serán de obligado cumplimiento y el equipo directivo es el quién deberá asegurarse de darlo a conocer, que se aplique y se cumpla.

Vic, a 4 de julio de 2019